

ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BLOQUES IPv4

Introducción

Esta propuesta busca establecer nuevos requerimientos para la asignación inicial de direcciones IPv4 a Proveedores de Servicios de Internet.

Actualmente en el área de cobertura de LACNIC la asignación mínima establecida es la de un /20, equivalente a 16 clases C (4096 direcciones IPv4). De acuerdo al principio de conservación de los recursos de Internet los requerimientos existentes para aprobar por el mínimo de asignación están estrechamente relacionado al volumen del /20 establecido. De esta manera el principal requisito para acceder a un bloque portable de direcciones IPv4 en LACNIC es que el ISP solicitante cumpla, entre otras cosas, alguno de los siguientes dos criterios

- ISP Multihomed. Mostrar el uso eficiente de un /22 asignado de sus propios Proveedores de Servicios de Internet.
- ISP no Multihomed. Mostrar el uso eficiente de un /21 asignado de su Proveedor de Servicio de Internet.

El tema de reducir los requerimientos para la asignación inicial de direcciones IPv4 ya fue presentado en LACNIC VI en Montevideo Uruguay. La justificación presentada fue la necesidad de hacer más accesible el recurso de direcciones IPv4 a pequeños y medianos ISP en la región de América Latina y el Caribe. Se mostró el comparativo de esta política en otras regiones resaltándose los casos de APNIC y RIPE donde estos requerimientos han disminuido al igual que el tamaño del mínimo de asignación.

PROPUESTA

Reducir el mínimo de asignación de direcciones IPv4 para Proveedores de Servicios de Internet de un /20 a un /21 (8 clases C).

Esta asignación de un /21 sería una política alternativa a la actual, ya establecida para el /20, la cual se mantendría igual. Es decir, un ISP podrá elegir de acuerdo a sus necesidades optar por la política actual o bien aplicar por un /21 a través del siguiente criterio.

- Demostrar el uso o la necesidad inmediata de un /23.
- Entregar un plan detallado de uso de un /22 a un año
- Estar de acuerdo en reenumerar el espacio previamente asignado y retornar esas direcciones IP a sus ISP a no mas de 12 meses a partir de la asignación del /21

No hay distinción en esta propuesta entre ISP multihomed o no multihomed

RESULTADO DE LA DISCUSIÓN EN LA LISTA DE POLÍTICAS

Solo se mostraron muestras de apoyo a esta propuesta.